

Nombre de la Entidad:		RAMA JUDICIAL				
Periodo Evaluado:		DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022				
Estado del Sistema Institucional de Control Interno (SICI) de la Rama Judicial				92,97%		
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema Institucional de Control Interno						
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Sí / En proceso / No)	En proceso	La Rama Judicial se encuentra en proceso de documentación e implementación de todos los componentes del MECI, de conformidad con la actualización establecida en el Decreto 1499/2017, para lo cual expidió el Acuerdo PCSIA20-11593, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Rama Judicial, se ordena su implementación y se dictan otras disposiciones relacionadas", para que de manera articulada funcionen y contribuyan a la mejora continua de los procesos, de la prestación del servicio de administrar justicia, y, de la gestión y desempeño institucional en la generación de valor público; así como al cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el Plan Sectorial de Desarrollo, el plan estratégico, los planes indicativos, los distintos planes de acción, programas y proyectos y demás.				
¿Es efectivo el SICI para los objetivos evaluados? (Sí/No)	Sí	A pesar de que el Sistema Institucional de Control Interno de la Rama Judicial presenta algunas debilidades, este es efectivo, como quiera que viene favoreciendo el mejoramiento del desempeño de todos los procesos, tanto estratégicos, como misionales, de apoyo y de evaluación y mejora. De igual manera, contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales. La evaluación independiente ayuda a generar la cultura de control y a la aplicación del principio de autocontrol en el día a día de los servidores judiciales en todos los niveles de la organización.				
La entidad cuenta dentro de su SICI, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Sí/No).	Sí	La Rama Judicial cuenta dentro de su estructura organizacional con diferentes líneas de defensa que permiten la segregación de funciones, lo que favorece la implementación de los controles para minimizar los riesgos asociados a los distintos planes, programas, proyectos, operaciones, procesos, actividades, tareas y demás, que pueden impedir o desviar el logro de los objetivos estratégicos, operativos y metas institucionales; sin embargo, es necesario que se asuma el proceso de implementación del control interno como una tarea propia e inherente a la gestión, sin que se confunda el concepto tratándolo como una función de auditoría o de control posterior exclusiva de la Unidad de Auditoría, y que todos los servidores judiciales se sientan parte de dicho proceso, fomentando el trabajo en equipo, la mejora continua y el empleo del enfoque a procesos, que incorpora el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) y el pensamiento basado en riesgos, establecido en la NTC ISO 9001:2015 y en la NTC 6256:2018 de la Rama Judicial; así como la interiorización y aplicación de los principios definidos en esta última y en el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad, adoptado por el artículo 2 del Acuerdo PSA14-10161, y los principios y valores instituidos en el PSD 2019-2022 y en el Código de Ética y Buen Gobierno.				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento por componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Sí	92,71%	<p>La Rama Judicial demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, con la aplicación del Código de Ética y Buen Gobierno y el Código Iberoamericano de Ética Judicial, que incluyen el análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos y quejas o denuncias sobre los servidores judiciales. De igual forma, se disponen de herramientas para el manejo de conflictos de interés, mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la institución, el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción y de líneas internas de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos de los mencionados códigos. Estos controles se encuentran presentes y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.</p> <p>Se encuentran presentes y funcionan correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, los siguientes aspectos: La aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del SICI: la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento; la política de riesgo y el sistema de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección; el compromiso con las competencias de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida laboral de los servidores judiciales (Ingreso, permanencia y retiro); y el establecimiento de líneas de reporte dentro de la organización para evaluar el funcionamiento del SICI.</p>	88,54%	<p>Se requiere fortalecer el compromiso de la Rama Judicial con la integridad (valores) y principios del servicio público, adoptando e implementando el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, de conformidad con lo establecido en la Ley 2016/2020; instituyendo también: i) Mecanismos para el manejo de conflictos de interés; ii) Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad; iii) La evaluación de las acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción; y iv) Análisis sobre viabilidad para el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.</p> <p>La Rama Judicial toma en cuenta la estructura, facultades y responsabilidades de todos los servidores judiciales, para asignar la responsabilidad y autoridad en todos los niveles, incluyendo líneas de reporte; no obstante, se requiere fortalecer la aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema Institucional de Control Interno a través de la formalización y aplicación del esquema de líneas de defensa.</p> <p>Se requiere actualizar la política de administración del riesgo de conformidad con lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" del DAFP, versión 4 de 2018, o aquella que la modifique o sustituya.</p> <p>Se requiere fortalecer la evaluación de la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento.</p> <p>Fortalecer el compromiso de la Rama Judicial frente a la gestión del talento humano dándole el carácter estratégico, con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida de los servidores judiciales -ingreso, permanencia y retiro-. (Adoptar la Política Gestión Estratégica del Talento Humano).</p>	4,17%
Evaluación de riesgos	Sí	91,18%	<p>El CSJ analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo; al igual que monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y define su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos, analizando el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales; son aspectos que se encuentran presentes y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su ejecución.</p> <p>Se encuentran presentes y funcionan correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa, los siguientes aspectos: Los mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos; los objetivos de los procesos, programas o proyectos definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo; el CSJ evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Rama Judicial; la política de riesgos; cuando se detecta la materialización de riesgos, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente; se hace el seguimiento a las acciones definidas para resolver la materialización de riesgo; El CSJ define los procesos, programas o proyectos susceptibles de posibles actos de corrupción, así como hace el monitoreo de los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la política de administración del riesgo.</p> <p>Para el desarrollo de las actividades de control, la Rama Judicial considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas; el CSJ evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, y acorde con lo establecido en la política de administración del riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes.</p>	80,88%	<p>Se requiere apropiarse los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, conforme a las directrices y orientaciones impartidas por el DAFP para la administración de los riesgos de gestión u operativos, de corrupción y de seguridad digital y el diseño de controles.</p> <p>Se requiere que la política para la administración del riesgo se constituya en una política de operación para la Rama Judicial, para que la misma sea aplicada a todos los procesos, actividades, programas y proyectos; siendo importante para su definición tener una visión sistémica y estratégica de las operaciones, analizar los principales factores internos y externos acorde con el entorno de la Rama Judicial y los riesgos a nivel estratégico y su evaluación, para que sean aspectos que den línea a los servidores judiciales en la identificación de los riesgos en todos los niveles.</p> <p>Se requiere el establecimiento de objetivos asociados a los diferentes procesos y actividades con suficiente claridad y detalle, para permitir una adecuada identificación y evaluación de los riesgos con impacto potencial en dichos objetivos. En este sentido es necesario: i) Definir los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados; ii) Identificar los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles y analizarlos como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar; iii) Considerar la probabilidad de fraude y corrupción al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos; iv) Identificar y evaluar los cambios que podrían afectar significativamente el Sistema Institucional de Control Interno.</p> <p>Se requiere fortalecer el monitoreo permanente a la gestión de los riesgos de cada proceso con el fin de realizar ajustes necesarios sobre los riesgos identificados o sobre los que se puedan presentar y no fueron identificados inicialmente; como también sobre los controles, las acciones e indicadores establecidos para su adecuado tratamiento, con el fin de garantizar una efectiva administración del riesgo.</p>	10,30%
Actividades de control	Sí	91,67%	<p>No obstante, se encuentran presente y funcionando; el monitoreo a los riesgos, acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad, y la evaluación de la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño; requieren acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.</p> <p>Los siguientes aspectos, se encuentran presentes y funcionan correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa: El diseño y desarrollo de actividades de control, que integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos, teniendo en cuenta a qué nivel se aplican las actividades, lo que facilita la segregación de funciones; la selección y desarrollo de controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos; y el despliegue de políticas y procedimientos, estableciendo responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; adoptando medidas correctivas y revisando las políticas y procedimientos.</p>	81,25%	<p>Como instrumentos que garantizan el cumplimiento de la política de control interno en la Rama Judicial, se requiere que se revisen, actualicen, elaboren, adopten y apliquen manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales, y de manuales específicos de funciones por competencias laborales y requisitos de los empleos de la Rama Judicial.</p> <p>Es necesario articular el Sistema Institucional de Control Interno (MECI) con el SIGCMA, a efecto, no sólo de cumplir con las disposiciones legales, sino para que estos logren su propósito y funcionen de forma sincronizada y armónica. Estos sistemas cuentan con elementos comunes o complementarios; por tanto, dichos elementos se deben identificar con el objeto de facilitar su gestión y evitar duplicidad de esfuerzos y de tareas, pues su correcta articulación fortalece la capacidad administrativa, la gestión del talento humano, de los recursos materiales y financieros y el desempeño institucional.</p> <p>Es necesario fortalecer los mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones, la eficacia y la eficiencia operacional de la Rama Judicial y la corrección oportuna de las deficiencias.</p> <p>Es necesario reforzar el seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de los controles, por parte de los responsables de la gestión. De la misma forma, de los medios, mecanismos y procedimientos de control que aseguren que sus competencias se ejerzan y las actividades se lleven a cabo eficaz y eficientemente para la obtención de los resultados pretendidos.</p>	10,42%

Nombre de la Entidad:		RAMA JUDICIAL	
Periodo Evaluado:		DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022	
Estado del Sistema Institucional de Control Interno (SICI) de la Rama Judicial			92,97%
Información y comunicación	Sí	91,07%	89,29%
	<p>La Rama Judicial cuenta con procesos y procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar, e igualmente analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes; sin embargo, se requieren acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.</p> <p>La Rama Judicial analiza periódicamente la caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente; diseña sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos; cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permite su actualización; considera un ámbito amplio de fuentes de datos (internas y externas), para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos; desarrolla e implementa actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes; para la comunicación interna tiene mecanismos que permiten dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera que todo el personal entienda su papel en su consecución, considerando los canales más apropiados y evalúa su efectividad; cuenta con políticas de operación relacionadas con la administración de la información, definiendo niveles de autoridad y responsabilidad; cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera que generen la confianza para utilizarlos; establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva; desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos; cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización; y cuenta con procesos y procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde).</p>		<p>Se constata la existencia de lineamientos y compromiso desde la alta dirección en el acompañamiento de directrices, mecanismos y demás procedimientos e busca de fortalecer los canales de información y comunicación con los grupos de valor, de interés y ciudadanía en general.</p> <p>La Rama Judicial genera información de forma permanente de cara a la ciudadanía; razón por la cual cuenta con diferentes canales de comunicación tanto interna como externa, no obstante se presentan algunas debilidades con la oportunidad en la actualización de la información publicada en el sitio web.</p> <p>Es necesario verificar que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la Rama Judicial, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor, de interés y ciudadanía en general.</p>
Monitoreo	Sí	98,21%	96,43%
	<p>Los controles se encuentran presentes y funcionan correctamente; por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa; teniendo en cuenta que: La Rama Judicial verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento; el CICCJ aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por el director de la Unidad de Auditoría y hace el correspondiente seguimiento a su ejecución; el CSJ evalúa los resultados de las evaluaciones para concluir acerca de la efectividad del SICI; la Unidad de Auditoría realiza evaluaciones independientes periódicas, con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo, que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.</p> <p>Frente a las evaluaciones independientes la Rama Judicial considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores, u otros que permiten tener una mirada independiente de las operaciones; a partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el SICI y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora; los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditorías externas, entidades de vigilancia, entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el SICI, a fin de determinar los cursos de acción.</p> <p>La Rama Judicial cuenta con políticas donde se establece a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo; el CSJ hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el SICI y si se han cumplido en el tiempo establecido; se evalúa la información suministrada por los usuarios (QRS), así como de otras partes interesadas para la mejora del SICI; se evalúa la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos; y las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes.</p>		<p>La Rama Judicial adelanta diversas actividades relacionadas con el monitoreo de la gestión (autoevaluación) entre las que se encuentran el seguimiento a los proyectos, planes operativos y al PSD a efectos de verificar su cumplimiento, identificar las desviaciones y tomar las acciones correctivas con la oportunidad requerida.</p> <p>La Rama Judicial cuenta con un Programa Anual de Auditoría para cada vigencia, el cual es aprobado por el CICCJ y el CSJ como máxima instancia de gobierno corporativo, el cual contiene y describe el conjunto de auditorías y actividades a realizar durante un año por parte de la Unidad de Auditoría en el marco de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y de evaluación y seguimiento; generándose los respectivos informes, los cuales contienen la descripción de las fallas detectadas, así como las correspondientes recomendaciones. Dichos informes son comunicados a los líderes de los procesos o responsables de las dependencias o despachos judiciales, a los Consejos y Direcciones Seccionales y al CSJ y a la DEAJ.</p> <p>La Rama Judicial adoptó los planes de mejoramiento, como instrumentos de gerencia estratégica que consolidan el conjunto de acciones planeadas, organizadas, integradas y sistematizadas, que los responsables de los procesos, actividades o asuntos objeto de auditoría han decidido adelantar, tendientes a corregir o subsanar las causas de las deficiencias o hallazgos que hayan sido identificados e incluidos en el informe de auditoría interna o los reportados por la Contraloría General de la República, para producir cambios en los resultados de la gestión y desarrollar la cultura de la mejora continua; sin embargo es necesario reforzar, capacitando a los servidores judiciales, en su formulación, para que estos sean efectivos y logren su propósito; igualmente se debe fomentar su uso para las deficiencias detectadas en el ejercicio de autoevaluación.</p>